

Los protocolos de las universidades en España se basan en altruismo y gratuidad

Los requisitos implican la voluntariedad del donante y su registro previo

FRANCESC BRACERO
Barcelona

Traficar con un cadáver no es fácil. Vendérselo a una universidad, que tiene establecido un protocolo para su estudio anatómico, tampoco. Aunque hay diferentes matices entre las fórmulas que utilizan los centros universitarios en España, todos se parecen mucho y están basados en dos premisas: el altruismo de la persona que cede su cuerpo a la ciencia y la gratuidad de este acto, puesto que la ley establece que no puede haber una prestación económica de por medio.

La Sociedad Anatómica Española (SAE) establece que la donación debe haber sido cumplimentada por la persona voluntaria mediante un formulario en el que declara que, una vez fallecido, dona su cuerpo para el estudio y la investigación anatómica en alguna universidad. Al finalizar esa inscripción, se le otorga a la persona un carnet que puede servir para que, a su muerte, se avise a la universidad de que uno de sus donantes ha fallecido.

Lo ocurrido en València es “éticamente terrorífico e ilegal”, señala Alberto Prats, director del Servicio de Donación de Cuerpos del Campus Clínic de la Universitat de Barcelona (UB). Este centro universitario tiene establecidos tres días a la semana en la que los posibles donantes deben presentarse para hacer efectiva su donación a la ciencia.

“Para nosotros —explica Prats—, es el propio donante el



COMUNIDAD DE MADRID / EP

Un depósito de cadáveres de Madrid

único que puede hacer la donación. Se le explican las condiciones, que es altruista, y se le ofrece firmar. Le damos un carnet y le explicamos también que en cualquier momento puede llamar y darse de baja”.

Con unos requisitos de ese tipo, lo sucedido en València suena como una anomalía excepcional. En algunos casos, ni siquiera los cuerpos de donantes registrados por una universidad llegan a ser reclamados para su utilización en los estudios anatómicos porque los familiares o la funeraria no llaman al centro docente para avisar de que la persona ha fallecido y puedan hacerse car-

sonas fallecidas supone un gran beneficio para el estudio de la Medicina, necesario para las prácticas de los estudiantes.

El responsable del servicio de donación de la UB en el Campus Clínic considera extraño, como en el caso expuesto de València, que alguien se hiciera cargo del cuerpo de un fallecido que no reclama nadie, porque los centros no lo aceptan “si no se dona el cuerpo de una forma voluntaria”. Indica también que el cuerpo se dona a una sola institución y que no puede haber traslado a otra.

Para que el cuerpo de una persona fallecida llegue a una mesa de disección hay que cumplir, además, una serie de requisitos técnicos que limitan también la idoneidad de un cadáver para el estudio.

Las universidades solo aceptan la donación de cuerpos enteros que no hayan pasado por la mesa del forense para una autopsia. Tampoco en el caso de que se hayan extraído del cadáver órganos como los riñones. Es una cuestión de conservación. Al intervenir un cuerpo se pueden modificar las condiciones que permiten su conservación para ser utilizado en los estudios universitarios.

Otras condiciones para el descarte de cadáveres por parte de las facultades de Medicina son las posibles enfermedades infecciosas que pudiera tener en el momento del fallecimiento, como coronavirus o hepatitis, malformaciones de cierta entidad o condiciones extremas de obesidad o delgadez. No se acepta a cualquiera para ser diseccionado.●

Al inscribirse para la donación, se otorga a la persona un carnet para que alguien avise cuando fallezca

del cadáver. Los gastos del traslado del cuerpo hasta la facultad de Medicina corren a cargo de la universidad.

La Universitat de Barcelona tiene en estos momentos un registro de 15.000 personas que han declarado su voluntad de donar su cuerpo a la ciencia. El estudio de los cuerpos de per-